

convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de febrero de 1976, y en extraco, en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1976.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos: Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de mayo de 1976 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1976, sin haberse presentado reclamación a dicha lista provisional, por el presente se eleva la misma a definitiva en iguales términos en que apareció publicada en los citados periódicos oficiales.

Composición del Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Leyva Sobrado, Vicepresidente primero de la Corporación. Suplente: Ilustrísimo señor don José Rodríguez Noguera, Diputado provincial.

Vocales:

Uno. Don Alfonso Pérez Moreno, Profesor agregado numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Suplente: Don Rafael Illescas Ortiz, Profesor agregado numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la misma Universidad.

Dos. Don Eugenio Garrido Valero. Suplente: Don Manuel Crus Herrera, en representación del ilustrísimo Colegio de Abogados de Sevilla.

Tres. Ilustrísimo señor don Alipio Conde Montes, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don José Luis Garzón Rojo, Técnico administrativo adjunto de dicho Servicio.

Cuatro. Don José Antonio Sáenz-López González, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don Francisco Pachón Franco, Oficial Mayor de la misma.

Secretario del Tribunal: Don José Antonio Sáenz-López González. Suplente: Don Francisco Pachón Franco.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases 3.ª y 4.ª de las reguladoras del concurso-oposición de referencia.

Sevilla, 8 de septiembre de 1976.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—7.130-A.

18623 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición para cubrir en propiedad plazas de Técnicos de Administración General.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo en relación con la oposición convocada para cubrir en propiedad plazas de Técnicos de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento:

Primero.—El Tribunal calificador: Con sujeción a la base IV de la convocatoria estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: El ilustrísimo señor don Manuel A. García Candelá, Alcalde-Presidente, y como suplente, a don Bernardo García Pagán Hernández, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Juan García Abellán, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, como titular, y como suplente, don Alberto Montoro Ballesteros, Profesor de la misma Facultad.

Don Julio Vizuete Gallego, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y don Manuel Portillo Herrero, Jefe de la Sección de Administración Local del Gobierno Civil, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Leopoldo Gutiérrez Ardil, Abogado del Estado.

Don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Ginés Jorquera Minguéz, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente, don Angel Robles Ortiz, Técnico de Administración Local.

Segundo.—Sorteo de opositores: Efectuado el sorteo de opositores, de conformidad con la base V, correspondió el número 1 a don José Gómez Cascales, de la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de febrero del año en curso, número 33, siguiendo la relación correlativa, según el orden establecido.

Tercero.—Fecha, hora y lugar donde se celebrará la oposición: Según la base V, se fija el día 10 de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

Se concede un plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar reclamaciones por los señores afectados.

Cartagena, 8 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—P. D.—6.570-E.

18624 RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana referente a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de la vacante de Arquitecto municipal.

La plaza motivo de la prueba expresada está dotada con el coeficiente 5, retribuciones complementarias que procedan, dos pagas extraordinarias y demás derechos y beneficios establecidos con carácter general o que en lo sucesivo se establezcan. La vacante referida tiene asignado también un complemento de dedicación exclusiva por importe del 70 por 100 del sueldo consolidado, incluidas pagas extraordinarias y complementos de destino por especial responsabilidad, en su caso.

Los aspirantes deberán reunir en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» las condiciones generales de capacidad siguientes:

Primera.—Ser español.

Segunda.—No hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el artículo 46 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Carecer de antecedentes penales.

Cuarta.—Observar buena conducta.

Quinta.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Sexta.—No exceder de cincuenta años de edad. El exceso máximo de edad podrá compensarse por los servicios computables prestados a la Administración Local, y por los que hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Séptima.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Octava.—Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Arquitecto, expedido por Escuela Técnica Superior de Arquitectura Española, o haber abonado los derechos correspondientes para su expedición en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico si se estima conveniente.

La instancia se dirigirá al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, y se presentará en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando resguardo de haber ingresado en Caja Municipal 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

En la referida solicitud se manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones determinadas en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria, haciéndose constar que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Los solicitantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

Las bases por las que se rige este concurso-oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 89, fecha 27 de julio corriente.

En cuanto no se halle previsto en dichas bases, regirá el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1966.

Castellón de la Plana, 29 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.920-E.

18625 RESOLUCION del Ayuntamiento de El Sauzal referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de fecha 28 de abril de 1976, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este ilustre Ayuntamiento, mediante oposición libre entre quienes se encuentren en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar.

La retribución de esta plaza, con coeficiente 1,7, será la que resulte de la aplicación del Decreto de 17 de agosto de 1973 y demás normas vigentes.

Las instancias habrán de dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas y dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».